

DECRETO 1075 DE 2015

(Único Reglamentario del Sector Educación)

LIBRO	PARTE	TÍTULO	CAPÍTULO	SECCIÓN
1: Estructura del sector educativo (p. 1 – 13)	1: Sector Central (p. 1 – 12)	1. Cabeza del sector		
		2. Fondos especiales	1.	
			2.	
		3. Órganos de asesoría y coordinación sectorial		
2: Régimen reglamentario del sector educativo	2: Sector Descentralizado (p. 12 – 13)	4. Juntas, foros y comités		
		1. Entidades adscritas		
		2. Entidades vinculadas		
		1: Disposiciones generales (p. 13)		
		1: Objeto y ámbito de aplicación		
		2. Disposiciones reglamentarias específicas sobre el MEN (p. 13)		
		1. Racionalización de la participación del ministro de educación o su representante delegado, en juntas y consejos		
		2. Disposiciones frente a algunos		

	establecimientos educativos adscritos al MEN	
3. Reglamentación de la educación Preescolar, básica y media (15 – 212)	1. Administración del servicio educativo (15 – 57)	1. Certificación de municipios con más de 100.000 habitantes
		2. Certificación de municipios con menos de 100.000 habitantes
		3. Subrogado por el Art. 1 del Decreto 1851 de 2015
		4. contratación de la administración de la atención educativa por parte de las entidades territoriales certificadas, en el marco del proceso de construcción e implementación del sistema educativo indígena propio - SEIP
		5. Organización de apoyo que prestan las entidades territoriales certificadas a los establecimientos

	educativos mediante los núcleos educativos	
	6. distribución de la participación para educación del sistema general de participaciones	1. Criterios para distribuir la participación para educación 2. Criterios para distribuir el saldo de los recursos disponibles de la participación en educación del sistema general de participaciones 3. Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales 4. "Condiciones de asignación y funcionamiento de los programas de becas de que trata el artículo 256 del Estatuto Tributario" 5. Certificación de coberturas mínimas de educación 6. Uso de los recursos correspondientes a la asignación

		complementaria al criterio de distribución de población atendida, para satisfacer el costo derivado del mejoramiento de la calidad
		7. Gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, básica y media de los establecimientos educativos estatales atendidos en el marco de los contratos de administración de la atención educativa para población indígena
2. Disposiciones específicas para el sector privado (57 – 67)	1. Expedición de licencia de funcionamiento	
	2. Tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos	1. Disposiciones generales
		2. Régimen de libertad vigilada
		3. Régimen de libertad regulada

		4. Régimen controlado
	3. Disposiciones finales	
3. Prestación del servicio educativo (67 – 177)	1. aspectos pedagógicos y organizacionales generales	1. Ámbito y naturaleza 2. Garantía del servicio educativo 3. Organización de la educación formal 4. Proyecto educativo institucional 5. Gobierno escolar y organización institucional 6. Orientaciones curriculares 7. Jornada y utilización adicional de las instalaciones escolares 8. Inspección y vigilancia (Modifica Art 1 del decreto 998 de 2025) 9. Sistema Nacional de Información, Sistema Nacional de Acreditación y programas de formación docente

	10. Divulgación y aplicación de la normativa sobre prestación del servicio
	11. Receso estudiantil
2. Educación inicial y preescolar	1. Aspectos generales de educación inicial 2. Organización de la prestación del servicio de educación inicial. <u>Subsección 1:</u> Organización general <u>subsección 2:</u> Educación inicial en el nivel preescolar. <u>Subsección 3:</u> Aspectos pedagógicos <u>Subsección 4:</u> (Adicionada por el Art. 4 del Decreto 1411 de 2022). Disposiciones finales
3. Educación básica y media	1. Aspectos pedagógicos y organizacionales generales 2. Enseñanza media diversificada <u>Subsección 1:</u>

Oferta del servicio

3. Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media

4. Validaciones de estudios de la educación básica y media académica.

Subsección 1:

Disposiciones generales

Subsección 2:

Colegios internacionales

Subsección 3:

Validación del bachillerato en un solo examen

5. Títulos y certificaciones

6. Reconocimiento de estudios de educación básica y media, completos o parciales, realizados en cualquiera de los países firmantes del convenio
"Andrés Bello"

7. Examen de estado de la educación media, ICFES - saber 11

8. Subsidios de sostenimiento y subsidios de matrícula para los mejores resultados del examen de estado de la educación media ICFES SABER 11 (Sección 8, subrogada por el Art. 2 del Decreto 2029 de 2015)

Subsección 1

Objeto, campo de aplicación y reglas para el reconocimiento de los subsidios.

Subsección 2:

Definición y alcance de los subsidios creados por el artículo 99 de la ley 115 de 1994, modificado por el artículo 1 de la ley 1546 de 2012.

	<u>Subsección 3:</u> Obligaciones de los estudiantes beneficiarios y causales de pérdida de los subsidios estatales. <u>Subsección 4:</u> Obligaciones de las entidades involucradas
	9. Giro de los aportes previstos en los artículos 16 y 42 de la Ley 21 de 1982
4. Contenidos curriculares especiales	1. Proyecto de educación ambiental <u>Subsección 1:</u> Aspectos generales del proyecto ambiental escolar. <u>Subsección 2:</u> Instrumentos para el desarrollo del proyecto ambiental escolar. <u>Subsección 3:</u> Relaciones interinstitucionales e intersectoriales

	2. Cátedra de estudios afrocolombianos
	3. Normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres
	4. Educación religiosa
	5. Cátedra de la Paz
5. Servicios educativos especiales	1. Personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales <u>Subsección 1:</u> Disposiciones generales. <u>Subsección 2:</u> Orientaciones curriculares especiales. <u>Subsección 3:</u> Organización para la prestación del servicio educativo. <u>Subsección 4:</u> Formación de educadores.

Subsección 5:

Contratación del
servicio de apoyo
pedagógico.

Subsección 6: Apoyo
financiero.

Subsección 7:

Disposiciones finales

2. (Sección subrogada
por el [Decreto 1421
de 2017](#), art. 1)

Atención educativa a
la población con
discapacidad

3. Educación de
adultos

Subsección 1:

Aspectos generales.

Subsección 2:

Organización general
de la educación de
adultos.

Subsección 3:

Programas de
alfabetización.

Subsección 4:

Educación básica
formal de adultos.

Subsección 5:

Educación media de
adultos.

Subsección 6:
Organización y
funcionamiento.

Subsección 7:
Disposiciones finales

4. Atención educativa
para grupos étnicos

Subsección 1

Aspectos generales

Subsección 2:

Etnoeducadores

Subsección 3:

Orientaciones
curriculares

especiales

Subsección 4:

Administración y
gestión
institucionales

5. Población
desplazada por la
violencia.

6. Apoyo académico
especial para la
población menor de
18 años con cáncer.

Subsección 1:

Generalidades y
principios

Subsección 2:

Organización del

apoyo académico
especial

Subsección 3:

Responsables del
apoyo académico
especial y apoyo
emocional

Subsección 4:

Asignación de
docentes para la
prestación del apoyo
académico especial.

Subsección 5:

Escenarios de
aplicación del apoyo
académico especial y
procedimientos.

Subsección 6:

Disposiciones
comunes.

Subsección 7: Apoyo
a estudiantes que no
se encuentren en las
instituciones
prestadoras de salud.

Subsección 5:

Subsección 8: Plan de
apoyo emocional.

Subsección 9:

Recursos
presupuestales para
el apoyo académico

especial ofrecido a beneficiarios que pertenezcan a establecimientos educativos estatales.
Subsección 10: Apoyo académico especial y plan de apoyo emocional en establecimientos educativos privados o no financiados con recursos del sistema general de participaciones
Subsección 11: Inspección y vigilancia del apoyo académico especial prestado por los establecimientos educativos.

7. Metodología
Escuela Nueva para áreas rurales.

8. Prestación del servicio educativo en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes

(Sección adicionada por el Decreto 2383 de 2015, artículo 1).

Subsección 1:

Aspectos generales de la prestación del servicio educativo en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes.

Subsección 2: De la atención educativa en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

Subsección 3: De la contratación para la atención educativa en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes

Subsección 4: De la financiación para la prestación del servicio educativo en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

	Subsección 5: Otras disposiciones. <u>Subsección 5:</u> 9. (Sección, adicionada por el Art. 4 del Decreto 1346 de 2020) Acceso de beneficiarios a la formación profesional integral del servicio nacional aprendizaje SENA.
6. Servicio educativo en jornada única (Capítulo 6 adicionado por el Decreto 501 de 2016, artículo 1).	1. Disposiciones generales 2. Implementación de la Jornada Única.
7. (Capítulo adicionado por el Art. 1 del Decreto 1236 de 2020)	1. Disposiciones generales
Escuelas Normales Superiores	2. Disposiciones pedagógicas y organizativas 3. De la aprobación y otorgamiento del reconocimiento de

		las Escuelas Normales Superiores
		4. Del personal directivo y docente de las escuelas normales superiores oficiales
		5. Disposiciones financieras
		6. Otras disposiciones
	8. Sistema transitorio de equivalencias para el régimen de carrera de los dinamizadores pedagógicos o educadores indígenas	SECCIONES: 1- 7
4. Participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados (177 – 191)	1. (Adicionado por el Art. 1 el Decreto 459 de 2024) Relación entre las familias y los establecimientos educativos oficiales y no oficiales	1. Alianza familias-escuela por el desarrollo y la formación integral de niñas, niños y adolescentes 2. Responsabilidades
5. Sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la	1. Disposiciones generales 2. Organización y funcionamiento del sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los	1. Funcionamiento del Comité Nacional de Convivencia Escolar 2. Comités Municipales,

sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar (191 – 205)	derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar	distritales y departamentales de convivencia escolar 3. Comités escolares de convivencia
	3. Lineamientos generales para incorporar en el manual de convivencia de los establecimientos educativos las disposiciones sobre manejo de situaciones que afectan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos.	
	4. Herramientas del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos. la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar	1. Sistema de información unificado de convivencia escolar 2. Ruta de atención integral para la convivencia escolar

		5. Reconocimiento a los establecimientos educativos en el marco del foro educativo nacional.
		6. Disposiciones finales
	6. Sistema de información del sector educativo (206 – 207)	
	7. Suprema inspección y vigilancia (207 – 212)	1. Conceptos generales
		2. Competencias para el ejercicio de la inspección y vigilancia
		3. Proceso de evaluación
		4. Régimen sancionatorio
		5. Disposiciones finales
213 - SALTO A 235	1. Reglamentación del estatuto de profesionalización docente (235 - 283)	1. Procedimiento de selección mediante concurso para el sistema especial de carrera docente (Capítulo modificado por el Decreto 915 de 2016, artículo 1).
4. Reglamentación de la actividad		

laboral docente
en el servicio
educativo de los
niveles de
preescolar, básica
y media
(235 – 335)

2. Proceso de
selección mediante
concurso para el
ingreso de
Etnoeducadores
afrocolombianos y
raizales a la carrera
Docente.

3. Programa de
pedagogía para
profesionales no
licenciados

4. Evaluación para
ascenso de grado o
reubicación de nivel
salarial (modificado
por el decreto 1657
de 2016, artículo 1).

1. Aspectos generales

2. (Modificado por el
Decreto 1657 de
2016, artículo 1).
Responsabilidades

3. (Modificado por el
Decreto 1657 de
2016, artículo 1).
Proceso de
Evaluación

4. (Modificado por el
Decreto 1657 de
2016, artículo 1).
Reubicación de nivel
salarial y ascensos de
grado en el escalafón
docente.

5. Evaluación para
ascenso de grado y
reubicación de nivel

		salarial para los educadores que no lograron el ascenso de grado o la reubicación en un nivel salarial superior entre los años 2010 - 2014 (Sección adicionada por el Decreto 1757 de 2015, artículo 1).
2. Escalafón nacional docente (283 – 293)	1. Inscripción y ascenso en el escalafón nacional docente	1. Ingreso al escalafón nacional docente. Subsección 1: Disposiciones generales. Subsección 2 Requisitos para desempeñar los cargos directivos docentes establecidos por el Decreto-ley 2277 de 1979. 2. Ascenso en el escalafón el escalafón para educadores regidos por el Decreto Ley 2277 de 1979.

Subsección 1
Aceptación y
evaluación de obras
escritas para ascenso
en el escalafón
Subsección 2:
Vigencia de los
ascensos

3. Programas de
formación de
educadores.
Subsección 1:
Disposiciones
generales
Subsección 2:
Régimen de los
programas de
formación de
educadores.
Subsección 3:
Investigación
pedagógica
Subsección 4:
Reglas generales para
el reconocimiento de
los programas de
formación de
educadores como
requisito para la
incorporación y
ascenso en el

		escalafón nacional docente. Subsección 5: Comités territoriales de capacitación de docentes. Subsección 6: Planeación de los programas de formación
		4. Ascenso en el escalafón nacional docente, de los docentes y directivos docentes en carrera del instituto técnico industrial "pascual bravo"
3. Organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales administrados por las entidades territoriales certificadas. (293 – 297)	1. Jornada escolar 2. Actividades educativas de docentes y directivos docentes 3. Jornada laboral de docentes y de directivos docentes 4. Otras disposiciones	
4. Aspectos salariales y prestacionales	1. Estímulos para los docentes y directivos	

(297 – 318)	docentes de los establecimientos educativos estatales ubicados en las zonas de difícil acceso
	2. Fondo nacional de prestaciones sociales del magisterio 1. Afiliación al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio 2. Recursos del fondo de prestaciones sociales del magisterio. 3. Racionalización de trámites en materia del fondo de prestaciones sociales del magisterio. Subsección 1: Reglamento del consejo directivo del fondo nacional de prestaciones sociales del magisterio. Subsección 2: (Subsección modificada por el decreto 1272 de 2018, art. 2) Reconocimiento y pago de las prestaciones

	económicas a cargo del fondo nacional de prestaciones sociales del magisterio. subsección 3: (Subsección Modificado por el Decreto 1272 de 2018, art.3). Conformación y funcionamiento de los comités regionales. Subsección 4: Otras disposiciones
3. Seguridad y salud en el trabajo para los educadores afiliados al fondo nacional de prestaciones sociales del magisterio (Capítulo adicionado por el Decreto 1655 de 2015, artículo 1).	1. Disposiciones generales 2. Niveles de participación 3. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Magisterio 4. Vigilancia epidemiológica 5. Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo 6. Tabla de Enfermedades Laborales y Manual de Calificación de

		Pérdida de Capacidad Laboral
		7. Pérdida de la capacidad laboral
		8. Reconocimiento de pensión de invalidez
		9. Disposiciones finales
5. Traslados (318 – 326)	1. Traslado de docentes y directivos docentes	
	2. Traslados por razones de seguridad de educadores oficiales de las entidades territoriales certificadas en educación	1. Disposiciones generales
	1. Plantas de personal docente y administrativo del servicio educativo estatal que prestan las entidades territoriales	2. Causas de los traslados Subsección 1: Traslados por razones de seguridad. Subsección 2: Traslado por la condición de amenazado. Subsección 3: Traslados por condición de desplazado.
		3. Disposiciones especiales
6. Plantas de personal docente (326 – 335)	1. Plantas de personal docente y administrativo del	1. Criterios
		2. Parámetros
		3. Otras disposiciones

servicio educativo
estatal que prestan
las entidades
territoriales

2. Procedimientos
para realizar
modificaciones en las
plantas de cargos del
personal docente,
directivo docente y
administrativo
financiadas con cargo
al sistema general de
participaciones

3. Provisión de cargos
del sistema especial
de carrera docente
(capítulo adicionado
por el decreto 490 de
2016, artículo 1).

5. Reglamentación de la
educación superior
